



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 098-2019-MPYLO/ALC

La Oroya, 22 de Abril de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local; tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es política institucional de la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, conformar, designar y nombrar al Comité de Actividades Protocolares durante el año fiscal 2019 con el fin de la mejora coordinación de comisiones, cronogramas de las diferentes actividades a realizarse.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité Central de Actividades Protocolares de la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya durante el año fiscal 2019, que estará conformado de la siguiente manera:

COORDINADOR GENERAL :

- Ing. Luis Laurente Chahuayo **Gerente Municipal**

COORDINADORES ADJUNTOS:

- Sr. Melitón Ricaldi Rosas **Gerente de Desarrollo Local**
- Lic. Luis Fernando Ñaupari Lino **Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Públicos**
- Srta. Sheila Lupita Quintanilla Javier **Secretaria General**
- Srta. Betsaida Donna Ramos Rojas **Jefe (e) de la Unidad de Comunicaciones**

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a cada uno de los miembros del Comité Central de Actividades de la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, el cumplimiento del contenido de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la parte interesada y a las áreas pertinentes de la Municipalidad, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Saturnina Ne Gersón Camargo Zavala
ALCALDE